Municipalidad de José Falcón

XV Departamento de Presidente Hayes

INTENDENCIA MUNICIPAL

Ruta Internacional Tte. Esteban Martínez c/ Ruta Vice Pte. Sánchez - Teléfono (021)499-159/160

RESOLUCIÓN I.M. Nº 327/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DE LA ARQ. MARÍA DE FÁTIMA SERVÍN MOLINAS., CON RUC Nº 620698-0, PARA LA LCO N° 02/2023 "CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTAS CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA PLAZA PROF. MIRIAN FIDELINA CARDOZO DE ESPINOLA con ID: 433577".-". ----------

José Falcón, 06 de noviembre de 2023

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones por la cual se remite los antecedentes correspondientes a la Sra. Intendente Municipal para la adjudicación de la "CONSTRUCCION DE PLAZOLETA LINEAL EN EL BARRIO SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE JOSE FALCON ID N 433 568", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), ha realizado todos los procedimientos establecidos en la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Vigente para el presente llamado;

Que, el Comité de Evaluación conforme al análisis técnico – económico de las propuestas presentadas para la evaluación respectiva, elevo los antecedentes en el respectivo informe para poner a consideración de esta superioridad la adjudicación de referencia;

Que, en virtud al Art. 34 Inc. c) que reza...salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo de las mejores condiciones de contratación y esta municipalidad comparte las conclusiones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) por los mismos fundamentos..

Que, esta Intendenta comparte las conclusiones del Comité de Evaluación por los mismos fundamentos mencionados precedentemente. ----------

POR TANTO

POR LO TANTO; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSE FALCON,EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR**, a la **FIRMA DE LA ARQ. MARÍA DE FÁTIMA SERVÍN MOLINAS., CON RUC Nº 620698-0, PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLAZOLETA LINEAL EN EL BARRIO SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE JOSE FALCON ID Nº 433568." GS. 607.665.050 (GUARANÍES, SEISCIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CINCUENTA). ----------**

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON Secretaria General

ABG. PEDRO FRETES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON INTENDENCIA

Abg. Delia A. Ramirez M
INTENDENTA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN I.M. Nº 327/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DE LA ARQ. MARÍA DE FÁTIMA SERVÍN MOLINAS., CON RUC Nº 620698-0, PARA LA LCO N° 01/2023 "CONSTRUCCION DE PLAZOLETA LINEAL EN EL BARRIO SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE JOSE FALCON ID N 433 568". ----------

***Art. 2°.* AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes. ----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON
Secretaria General

Abog. Pedro N. Fretes
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON
INTENDENCIA

Aboga. Delia A. Ramírez
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN J.M. Nº 52/2.023

POR LA CUAL, SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023, DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA LINEAL EN EL BARRIO SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE JOSÉ FALCÓN" ID 433 568, A LA FIRMA DE LA ARQ. MARÍA DE FÁTIMA SERVÍN MOLINAS, CON RUC N° 620698-O-----

José Falcón, 10 de noviembre de 2.023.-

VISTO: la Nota I.M N° 161/2023 por la cual el Ejecutivo Municipal solicita la aprobación de la Adjudicación del llamado a LCO N° 01/2023 denominado construcción de plazoleta lineal en el barrio San Francisco. ----------

CONSIDERANDO:

QUE, en sesión extraordinaria de fecha 10 del mes y año en curso se puso a consideración los documentos correspondientes a la Adjudicación de la Licitación por concurso de ofertas ya nombrado precedentemente ----------

QUE, la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal establece en su art. 36 inc *''.a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal;''*.----------

QUE, el art. 36 inc. c) del mismo cuerpo legal consagra *'' aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas''*.----------

QUE, el art. 216 Aprobación de la Adjudicación reza *''Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.''*. ----------

QUE, luego de ser analizadas las documentaciones, se concluye cuanto sigue: Para la Licitación por concurso de ofertas N° 01/2023, **"CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA LINEAL EN EL BARRIO SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE JOSÉ FALCÓN ID N° 433 568''. ----------**

QUE, la plenaria aprobó el dictamen de comisión asesora de Hacienda y presupuesto. ----------

ENTRADA MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCO
Exp. Nº: 936

POR TANTO, la Junta Municipal de la ciudad de José Falcón reunida en sesión extraordinaria y en uso de facultades legales vigentes;

RESUELVE

Art. 1°) APROBAR la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2023 **"CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA LINEAL EN EL BARRIO SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE JOSÉ FALCÓN ID N° 433568" 607.665.050 Gs. (guaraníes seiscientos siete millones seiscientos sesenta y cinco mil cincuenta).** ----------

Art. 2° COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar

DADA EN LA SALA DE SESIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DE JOSÉ FALCÓN A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. ----------

P/P Amancio Ruiz-Rojas

JUNTA MUNICIPAL DE JOSE FALCON Secretaria

.....
Sra. Marta Espínola Alcaraz
Secretaria General de J M.-

.....
Abg. Blanca Noemí Ferreira Gauto
Presidente de Junta Municipal. -

JUNTA MUNICIPAL DE JOSE FALCON Presidencia